

En el nombre de la Santísima Trinidad
Padre hijo y Espíritu Santo tres personas y uno solo dios Verda-
dero que fue y viene sin fin de quien todos los Vnes. proce-
den y de la gloriosísima Siempre Virgen Señora Santa Maria
su Madre a Guisa de clemencia piedad y bondad y misericor-
dia de sobre el presente Quadamio. Vega y heredad en
de Sta Santa fundada de confradia y hospitalidad en
nombre de la Santísima Virgen de los Angeles Virgen San-
ta Maria de la Iglesia Parrochial de Abazura, y suplica-
mos a nuestro Dios y Redemptor Jesuchristo mande guardar
y conservar y aumentarla en su Santo Servicio, de manera
que tenga buen principio y mejor medio y fin: y asi como
por Ley Divina Sta en comendada la Paz y quietud y
con proposito de seguir y aumentar el proposito de Sta. ante
pasados y primeros fundadores no dexaron, y para que los
venideros perpetuos lo consigan y guarden. Notos el Ba-
chiller D. Fernando de Baquedano Vicario del dho Lugar
D. Jeronimo Mañ. de Peñarri Capellan Ante. de la Sta
Santa Confradia, D. Juan de Valdiano, D. Miguel
de Arari, D. Diego de Vitoricu Abad de Arrendazu y Bene-
ficiados de dho Lugar, Juan de Vitoricu Pte. de pnte.
de la Sta Confradia Juan Diaz de Baquedano, Diego de
Baquedano, Juan de Abazura Verinos de el dho Lugar
y Confrades de la Sta Confradia personas Oportadas y nom-

Por los Demas Confrades y Cavildo de la dha Confradia para
efecto de aver y asentar el quadero y Vega y hordenanza para
el servicio de nuestro Senor y la paz y quietud de los Confrades y
confradesas que en ella ai y adelante a perpetuo hubiere, y para
en conseruacion de dha Confradia por auerse perdido el Quadero
y ordenanzas de dha Confradia haremos el Quadero y orde-
nanzas siguientes =

ordenada?
mandaron los
alcaldes ma-
yordomos y
biciales =

La obliga, que
tienen los
confrades de
asistir a los
entierros y
lo que debe
hacer =

Primamente ordenamos y mandamos que informe el Pro-
curador antiguo en la dha Confradia al Alcalde y dos
Claueros y seis Sexuiales, y el alcalde y Claueros sean y se ocupen
en el dho cargo por tiempo de dos años y los Sexuiales en un
año y los Claueros y Sexuiales vayan al Venquez por Casas y el
Alcalde a nombramiento del Cavildo, y la vez que acada uno
asi cupiere aia de averuar los dho. Cargos y cumplir con el Pro-
curador antiguo sogena de quatro libras de cera para
dha Confradia y misas de ella y de echarlos fuera de la Confradia =

Item asi bien ordenamos que atendiendo al servicio y el socorro
de las Animas de nuestros hermanos Confrades que al tiempo que
fincieren algun Oficio o Confradesa de la Santa Confradia sean
obligados todos los Confrades y confradesas que se hallaren en el
Lugar de ia al enterrarse siendo las Campanas sogena de
seis medias Libras de cera sin remision alguna y los que
se hallaren a dho enterrarse sean obligados de traer en sufragio
de la alma del Difunto cada semana siete velas y
quemarlas y los que no se hallan presentes en el Entierro ven
doblado las oraciones y la dha Pena sea cobrada por el
Alcalde y Claueros en cada un año y cada Confrade sea
obligado de acusar su conciencia y pagarla dha Pena para
misas de la dha Confradia sogena y no de dencia =

Si alguno qui-
siere en tal on
la confradia =

Alen hordenamos que los Claueros Reconozcan y agan sauer
si algunas personas quisieren entrar en la dha Confradia para que
sea aumentada aquella siendo personas de Bien y abonadas y si
fueren personas que no pueden sufrir apagar el presente Cuaderno
de prurume se aumentaran de vivienda como tierras no sean admi-
tidas pues con los Tales siempre ai traugas y danos y nuevos vejan-
timientos de cuentas =

Alen hordenamos mandamos que para ensufasio de las Almas de los
Confrades y Confradesas Difuntos y por la salud y Paz y Caridad de los
Vivos se aian de decir y celebrar perpetuamente en la Iglesia Parro-
chial de el dho Lugar de Maxarra donde es la dha fundacion las
misas de la dha Confradia sean dhas y celebradas por un Capellan que

Las quatro misas
cada semana
may lo que se debe
hacer =

Confade de la dha Confradia y tenga obligacion de decir y cele-
brar quatro misas en cada semana los Dias de Domingo, Martes,
Jueves, y Sabado, y la Misas de Sabado Contada y que alas misas
de Sabado y Domingo se llame con la Campana que suen para
veloz para que los Confrades sepan qual es la misa de la Confradia
y las dhas de las misas las aia de decir el Capellan al Punto de el
dia y si los dho Capellanes defieren algunas misas tengan por
las que asi faltaren a pena por cada vez de veales y que el Alle. y
Claueros las agan decir a costa del Capellan y la dha Pena de el dho
Capellan sin remision ni dilacion alguna pague luego a pena
de echarlo de la Confradia y no sea mas admitido en ella y a decir de
las dhas misas comience el dia e sean Martin en cada mes
año y lo mismo el Alle. y Claueros a pena de un Ducado para los
misas de la dha Confradia tengan cuenta si se dieren las dhas
misas =

Alen que atendiendo al traugo merezco pago y gratificacions

Delos Capellanes = para que mejor y con animo se sirva a nro. Señor Dios y se cumpla la fundación de las dhas misas para ensufrajio de las animas de los difuntos y para la salud y paz y caridad de los vivos los dhos Capellanes electos en su año por sus propias personas y no por otras algunas sean recibidos. E celebren las dhas misas y por su salario y trabajo tengan por cosa y para siempre jamás a saver es Presenta Vouos & Brigo en cada un año y para hacer la cobranza del dho salario los dhos Claueros le den Voldo donde los pueda cobrar =

Delos Capellanes =

Item ordenamos y mandamos que los dhos Capellanes Veruian los dhos Presenta Vouos & Brigo en cada un año sin cargo de zera y que la dha zera sea a cargo de todos los Confrades y confederas de la dha Confradia así Clerigos como legos y cada uno sea obligado a pagar la dha zera con su escote el día de la dha Confradia sopena de Una Libra & Zera para las dhas misas =

que sea que cada confrade de un quinquenal & diez =

Item así bien ordenamos que todos los Confrades y confederas así Clerigos como legos que al pñte. son y perpetuamente sean sean tenidos y obligados a pagar en cada un año un Quinquenal & diez cada confrade para el último Domingo de Septiembre sopena de Una Libra & zera para misas de la dha Confradia =

que se de el volder al capellan =

Item ordenamos que los Claueros que fueren perpetuamente de la dha Confradia dado el volder de los Presenta Vouos & Brigo al Capellan lo que sobrare de Limosna que los Confrades son obligados a dar lo que cobren a una con las ventras de la dha Confradia de su propiedad y lo que cobren de las dhas ventras en cuenta con pago para que seaga reparamiento en el escote como les caue a los Confrades sobre lo que faltare de las ventras y limosnas Item atendiendo que la zera es necesaria y abulva la zera y socorro las almas fue ordenado que aforra de los dhos Confrades que los dhos Claueros que son y fueren por

Otro y el que Constauntin al dho dho pague d'gena Una Libra
de arena y lo que el alcalde y otras dos otras personas Diputadas le con-
rren y el Consero que esta hien durando lo queda acusar y sea Cui-
dado sobre ello =

Item hordenamos por el dho dho atendiendo que la Casa y
asientos de la dha Confradia son comunes y para que ningun Confrade
de ni Confradesa tenga asiento señalado ni de que gozacion alguna
antes se asiente el que antes llegare en el asiento y el otro se asiente en
el otro asiento, haciendo a lugar dho a dho dho dho dho dho dho dho
para misas de la Confradia =

Item asi bien hordenamos que el alcalde Clavero y seruidores que
son y fueron en la dha Confradia el dia que se hiciere la Confradia
sean recibidos y denen y tengan las Puertas de la dha Confradia cer-
radas asta entanto que se diga la misa mayor y venga la gente
a las puertas de la dha Casa y el Portero no debe entrar en ella hasta
que se abra para todos y despues entran ^{en} horden y tomen sus
asientos cada uno como pudiere segun el dho dho dho para misas de
la dha Confradia =

Lo que se debe
hacer en la
misa hasta
comer =

Item hordenamos que despues de entrados y sentados en la dha
misa todos los Confrades y Confradesas sean recibidos de sus plati-
canda onestamente y sin bores los dho con los otros y de un
tajador asto y normas adelante que por el dho dho mas enp
epor que aia temer y pena los que desmentieren dho a dho
o vieren tratandos y llamandos de Frades Bellaco Villano
o Puta o Bellaco Borracho o otras semejantes Palabras
desonestas serien dho a dho ^{que} el que diere ocasion
tenga d'gena Una Comida General para el dho Cavildo,
con esto que sea visto y conuido por el dho Alcalde e por otras
quatro personas del dho Cavildo quedando en salvo los dho,
de el Rey =

Item hordenamos que ningun Confrade ni Confradesa despues de